Fundación Abraham Romero

Acta No.5 de 2022

Asamblea General de Fundadores

Reunión Ordinaria No. 1

Fundación Abraham Romero NIT: 901223410-2

En la ciudad de Bogotá D.C; siendo las 11.26 a.m. a los ocho (08) días del mes de marzo de 2.022, se reunieron los miembros de la Asamblea General de Fundadores en sesión ordinaria, según convocatoria efectuada el día 24 de febrero de 2022, de conformidad con los estatutos y la ley, y con la asistencia del quórum estatutario de miembros necesarios para deliberar.

ORDEN DEL DIA.

A continuación se aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe de gestión presentación y aprobación del año 2021.
4. Presentación y aprobación del conjunto de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
5. Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes.
6. Presentación y aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al año 2022.
7. Autorización Solicitud Régimen Tributario Especial
8. Propuestas y Varios.
9. Lectura y Aprobación de Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Al llamado a lista contestaron las siguientes personas:

BENEDICTO ROMERO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso - Boyacá, quien actúa en nombre y representación propia.

DIANA CAROLINA ROMERO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.073.000 de Bogotá D.C; quien actúa en nombre y representación legal de la señora **OFELIA BARRERA DE ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.398.393 de Campohermoso– Boyacá, conforme al poder que presenta.

En calidad de invitadas, la revisora fiscal la señora **INÉS YURANY LASSO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.735.891 de Bogotá D.C. y la señorita **JUANITA MARIA CEPEDA CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.780.355 de Bogotá D.C.

Con lo anterior se verifica que está representado el 100% del órgano

Escaneado con CamScanner

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se elige como **Presidente** de la reunión al señor **BENEDICTO ROMERO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso-Boyacá y como **Secretaria Ad Hoc**: a la señorita **JUANITA MARIA CEPEDA CARDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.780.355 de Bogotá D.C.**

Esta propuesta es aceptada con la siguiente votación:

Por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.
Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2021, POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

En cumplimiento a los estatutos de esta Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presentó a la Asamblea General de Fundadores de la Fundación "Abraham Romero" el Informe de Gestión donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante su vigencia en el año 2021.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del Señor secretario para su lectura y es parte integral del orden del día, y queda a disposición de los asociados para su lectura.

Este informe fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% del órgano.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El señor Contador de la Fundación, puso en consideración de la Asamblea el conjunto de los estados financieros del año 2021 en su juego completo que consta del Estado de Situación Financiera, el Estado de resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el estado de Flujos de Efectivo y las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, explicando que no hubo excedentes, que por el contrario se presentó una pérdida por valor de $797.550.564, que corresponde al valor de la reinversión de excedentes en los gastos de apoyo y el desarrollo de los programas que ejecuta la Fundación, para el periodo fiscal presente.

Se dio lectura a la certificación de los estados financieros, el informe del Revisor Fiscal y al informe de aplicación de excedentes.

Este conjunto estados financieros, junto con la certificación de los mismos, el dictamen del revisor fiscal y el informe de aplicación de excedentes son

Escaneado con CamScanner

sometidos a aprobación, y es aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES.

El Representante Legal de la Fundación presentó y explicó el proyecto de reinversión de excedentes, con su sustento jurídico y contable, haciendo énfasis en que el proyecto debió, por fuerza de las circunstancias presentadas en el año fiscal 2021, ser ajustado por cuanto los recursos no se aplicaron como inicialmente se plantearon en el proyecto inicial. Así mismo se explicó que en caso de obtenerse utilidad en períodos siguientes, dicho proyecto de reinversión será ajustado para incluir los nuevos excedentes que se puedan presentar en esas vigencias.

Este proyecto de reinversión de excedentes fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2022.

El representante legal señor **BENEDICTO ROMERO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.491 de Campohermoso-Boyacá, puso en consideración de la Asamblea el presupuesto para la vigencia del año 2022. El cual se anexa como parte integral de esta acta.

Este presupuesto fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

7. SOLICITUD PARA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

7.1. Se aprueba la solicitud para actualizar el registro Web al Régimen Tributario Especial de la Fundación Abraham Romero, y como consecuencia se autoriza al Representante Legal para que realice todos trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN).

7.2. ACTIVIDAD MERITORIA

Se declara, por parte de los asambleístas, que la FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO, tiene por objeto social el desarrollo de una actividad meritoria, de aquellas destacadas en el artículo 359 del estatuto tributario, numeral 5.

Escaneado con CamScanner

7.3. NO EXISTE REEMBOLSO DE APORTES

Los fundadores reunidos en asamblea declaran que los aportes iniciales y posteriores hechos a la Fundación Abraham Romero, no son objeto de devolución o transferencia, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro, bajo ninguna modalidad, ni inclusive en su disolución.

7.4. LOS EXCEDENTES, UTILIDADES O BENEFICIOS

Se hace expresa declaración, de que los excedentes o utilidades que se registren en los ejercicios fiscales; bajo ninguna circunstancia serán distribuidos a los asociados, de manera directa o indirecta, ni ahora, ni en el futuro ni en su disolución. Y que dichos excedentes serán siempre reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la fundación en el periodo fiscal siguiente a aquel en el cual se obtuvieron.

7.5. ASIGNACIONES PERMANENTES

Los asambleístas expresan que no han existido asignaciones permanentes en el período fiscal anterior, ni hasta el momento realizarse esta asamblea; que en caso de existir, estas se ceñirán a los requerimientos de ley, para poder acceder al Régimen Tributario Especial.

Esta autorización fue aprobada por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

8. PROPUESTAS Y VARIOS.

8.1. La coordinadora JUANITA ROMERO MEJÍA, propone gestionar la donación de una biblioteca para la Institución Educativa Rural Romero Hermanos ubicada en Necoclí, Antioquia.

8.2. La coordinadora JUANITA ROMERO MEJÍA, propone gestionar brigadas de salud general en el Municipio de Campohermoso - Boyacá.

8.3. La coordinadora JUANITA ROMERO MEJÍA, propone la donación de materiales artísticos y la realización de talleres de arte terapia en comunidades infantiles vulnerables.

Este punto fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra.

Total votación 2 Votos, que corresponden al 100% el órgano.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La secretaria Ad Hoc, la señorita **JUANITA MARIA CEPEDA CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.780.355 de Bogotá D.C, dio lectura a la presente acta la cual fue aprobada con (2) votos a favor y (0) cero en contra. Total votación (2) Votos, que corresponden al 100% del órgano de la Fundación.

Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada siendo las 1:30 p.m. y se firma el 08 de marzo del año 2022 por el

Escaneado con CamScanner

Fundación Abraham Romero

Presidente, Secretario y Miembros de la Fundación.

PRESIDENTE,

BENEDICTO ROMERO BARRERA
C.C.1.015.491 de Campohermoso

SECRETARIA AD HOC,

JUANITA MARIA CEPEDA CARDENAS
C.C No. 1.020.780.355 de Bogotá D.C.

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES,

DIANA CAROLINA ROMERO MEJIA
C.C. 1.019.073.000 de Bogotá D.C
Representante de la señora **OFELIA BARRERA DE ROMERO.**

Escaneado con CamScanner

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO
E.S.D

REF: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022 DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO.

OFELIA BARRERA DE ROMERO, mayor de edad, domiciliada en Campohermoso - Boyacá; identificada con cédula de ciudadanía No. 23.398.393 de Campohermoso - Boyacá, en mi calidad de miembro fundador de la **Fundación Abraham Romero,** manifiesto que confiero poder suficiente a la señorita **DIANA CAROLINA ROMERO MEJIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.073.000 expedida en Bogotá D.C; para que en mi nombre y representación asista en calidad de mi delegada a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022**, convocada para el día 08 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la Fundación ubicada en la Calle 12 No. 7 -32 Oficina 1101, en la ciudad de Bogotá D.C.

Mi delegada tiene la facultad con voz y voto, de proponer, desistir, aprobar, elegir y proponer mi nombre para elección; este poder será suficiente para una nueva fecha si la reunión es suspendida o para una eventual segunda convocatoria, si no se logra efectuar por falta de quórum.

Otorgó,

Ofelia Barrera de Romero

OFELIA BARRERA DE ROMERO
C.C. 23.398.393 de Campohermoso (Boyacá)
Representante Legal de la Fundación "Abraham Romero"

Acepto,

DIANA CAROLINA ROMERO MEJIA
C.C. 1.019.073.000 de Bogotá D.C

Escaneado con CamScanner